



Ayer se publicó en el BOE la Declaración de Impacto Ambiental

El MARM evalúa favorablemente el proyecto de la Central Hidroeléctrica Cabiscol II

- El promotor asume las medidas protectoras que se exigen para mantener la calidad de los caudales del río Segre y el proyecto es compatible con el Plan de Conservación de la nutria de la Generalitat de Cataluña

3 mar. 09.- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha evaluado favorablemente el proyecto de la Central Hidroeléctrica Cabiscol II, en Lleida, por considerar que no producirá impactos ambientales significativos, siempre y cuando el promotor, CENPAR SA, cumpla con las medidas protectoras previstas y especificadas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que ayer se publicó en el BOE.

El objetivo de este proyecto, que se ubica en la Comarca de la Cerdaña, es aprovechar el tramo alto del río Segre para la producción de energía eléctrica, mediante una nueva instalación, la nueva central de Cabiscol II, para la generación eléctrica de 2,5 MVA. Ya existe la central Cabiscol I que se ubica en el término municipal de Montellá i Martinet y capta las aguas del Segre mediante una presa de derivación en Marinet, restituyéndolas al río a unos 2 km aguas abajo.

La captación de aguas de la nueva central Cabiscol II se realizará en el desagüe de la central Cabiscol I, de manera que el agua sea captada desde ésta antes de su restitución al río, mediante un canal de transporte de unos 2,5 km de longitud, con dos tramos de túnel y un acueducto y con capacidad para un caudal máximo de 9 m³/s.

La nueva central se construirá en la margen izquierda del Segre, ocupando una superficie total de 162 m² y el agua se devolverá al río mediante un canal de 32,5 m de longitud. La línea de evacuación de energía será subterránea (el promotor ha optado por esta alternativa respecto a otra que proponía que fuera a través de tendidos eléctricos exteriores) y empalmará con la red existente a través de la conexión a la propia línea de evacuación de la central Cabiscol I.



Nota de prensa

En todo el procedimiento de evaluación se ha prestado especial atención a la no afección sobre el caudal y la calidad de las aguas del río Segre y, en consecuencia, se considera ambientalmente viable lo previsto por el promotor sobre los caudales de mantenimiento, estableciéndose la cifra de 40,2 Hm³/año, lo que está en conformidad con las prescripciones del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro. Por otra parte se garantiza que con el caudal ecológico propuesto se compatibilizará el aprovechamiento hidroeléctrico con la conservación de la calidad de las aguas, en lo que respecta a temperatura, capacidad de oxigenación, índices biológicos, etc, y, por tanto, es aceptable para las comunidades piscícolas presentes en la zona.

El promotor asume también una serie de medidas preventivas y correctoras para minimizar las afecciones de las obras tanto en el cauce del Segre como del torrente Quer, entre las que se encuentran el control de vertidos o contaminación por maquinaria o movimientos de tierra.

Por lo que respecta a la vegetación, no se prevén impactos destacables dado que la zona de ocupación de la central corresponde a terrenos de cultivo. Sin embargo, el proyecto incluye medidas para la prevención de incendios, el ajardinamiento del entorno de la central, la revegetación de las superficies que puedan verse afectadas por las obras y la plantación de árboles y especies autóctonas en las zonas de pinares y bosques de ribera.

Como el tramo del río afectado por la actuación está incluido en el Plan de Conservación de la Nutria de Cataluña, la DIA refuerza las medidas propuestas por la Dirección General de Medio Natural de la Generalitat de Cataluña, para evitar que afecten a la nutria y a sus presas habituales. Para ello no se deberá en ningún caso afectar el acceso de las nutrias al agua, tanto aguas arriba como aguas abajo de la central. El proyecto también se ubica dentro del ámbito del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, pero, según informa la Generalitat, en ningún caso ni las obras ni la central afectarán al mismo.

En el área de actuación no existe ningún elemento catalogado como patrimonio cultural. Pero el proyecto aprovechará, para hacer una nueva canalización, una acequia del siglo XIX. Por esto se deberá realizar un estudio histórico y arqueológico que determine el mantenimiento de los elementos más relevantes de su estructura (como muros de piedra seca), así como su limpieza y refuerzo,



Nota de prensa

siguiendo las directrices marcadas por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Generalitat de Cataluña.

Un plan de vigilancia ambiental controlará la evaluación de los posibles impactos y la aplicación de las medidas previstas.